

ACTA N° 00002-2025-CECUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2025-2027

Siendo las 17:00 horas del viernes 20 de junio de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0046-2025-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.
- Mary Carmen Ortiz Nieto, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Angela Esther Távara Vásquez, miembro suplente.
- Evelyn Vila Querevalú, miembro suplente.

AGENDA:

Modificación del cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Modificación del cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

La Presidenta del Comité Electoral informó que, de conformidad con el cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027; el día de hoy viernes 20 de junio de 2025, vencerá el plazo para la presentación de candidatos y la inscripción en el Padrón Electoral, conforme se aprecia del cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Cronograma aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 0064-2025-PD-OSITRAN

ETAPA	PLAZO
Presentación de candidatos a Elección	Del lunes 9 al viernes 20 de junio de 2025.
Inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 9 al viernes 20 de junio de 2025.
Fecha de elección	Viernes 8 de agosto de 2025.
Hora de elección	De 09:00 a 13:00 horas.

En atención a lo anterior, y habiendo advertido la reducida participación de las organizaciones en la etapa de presentación de candidatos, los miembros del Comité Electoral consideraron pertinente efectuar la modificación del cronograma del proceso electoral, a efectos de ampliar el plazo establecido para dicha etapa, con la finalidad de permitir una mayor participación de las entidades interesadas en la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

En ese sentido, considerando las facultades otorgadas por el marco normativo electoral aplicable¹, y en observancia de las competencias asignadas al Comité Electoral, los miembros del Comité Electoral acordaron:

¹ Resolución de Presidencia N° 0064-2025-PD-OSITRAN

- (i) Modificar el cronograma del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.
- (ii) Solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la modificación del cronograma del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, de acuerdo con el Anexo que forma parte de la presente Acta.

Siendo las 17:30 horas del día viernes 20 de junio de 2025, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 002-2025-CECUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro titular del Comité Electoral

Firmado por:

MARY CARMEN ORTIZ NIETO
Miembro titular del Comité Electoral

Visado por:

ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ
Miembro suplente del Comité Electoral

Visado por:

EVELYNN VILA QUEREVALÚ
Miembro suplente del Comité Electoral

NT: 2025084934

El Comité Electoral encargado del Proceso de Elección de los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, podrá efectuar, de ser el caso, las modificaciones que considere necesarias al cronograma señalado en el Artículo 6 de la presente Resolución.

Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2025-2027

Artículo 5°.- De las subsanaciones

El Comité Electoral tiene la facultad de subsanar, en cualquier momento, aquellos vicios o errores existentes en el proceso electoral, a fin de garantizar la viabilidad y legalidad del proceso electoral, pudiendo además modificar el Cronograma del Proceso de ser necesario. En este último caso, el Comité Electoral publicará el nuevo Cronograma aprobado en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe/anterior/).

Artículo 4°.- Competencia del Comité Electoral

Compete al Comité Electoral, la conducción y desarrollo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027. En tal sentido, son atribuciones y obligaciones del Comité Electoral las siguientes:

- (i) Dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias referidas a la organización y desarrollo del proceso electoral, incluyendo la modificación del cronograma respectivo de ser el caso. (El subrayado es nuestro).

Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios del OSITRAN

Artículo 10°.- Convocatoria a Elecciones

(...)

El plazo de duración de la Convocatoria fijado por OSITRAN no podrá extenderse después de los veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de publicado el aviso de la Convocatoria ni deberá finalizar antes de los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria.

(...)" (El subrayado es nuestro).